

**RESULTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL PROGRAMA
COLOMBIA CIENTÍFICA.
"RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN
COLOMBIA".
Código SIGP Programa: 57579**

LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS DE LA UNIVERIDAD DE
CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas
mediante la Resolución N° 788 de 2014 de la Rectoría y

Que el Comité Evaluador designado para la convocatoria, en sesión realizada el 23 de julio de 2020, analizó el cumplimiento de requisitos y documentos aportados por los aspirantes, y decidió que los postulantes no cumplieran con los requisitos mínimos exigidos para la asignación de la Beca de Sostenimiento del Programa Colombia Científica "Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Postconflicto en Colombia".

Que el 28 de julio de 2020 se publicó el informe preliminar del resultado a la convocatoria, en el cual se indicó frente a los postulantes:

CANDIDATOS RECHAZADOS POR REQUISITOS

No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	REQUISITOS QUE NO CUMPLE
16.070.073	<i>Realizar los estudios de doctorado en una de las IES acreditadas que participan en la alianza y estar cursando 2do año de estudio.</i>
1.053.828.411	<i>Realizar los estudios de doctorado en una de las IES acreditadas que participan en la alianza y estar cursando 2do año de estudio.</i>

Que el 29 de julio de 2020, el señor Edwin Fabio Marín Yépez identificado con C.C. No. 16.070.073, presentó una reclamación referida al informe preliminar del resultado a la Convocatoria de la Beca de Sostenimiento del Programa Colombia Científica "Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia", dándose respuesta a la reclamación el 30 del mismo mes, en donde se ratificó la decisión adoptada inicialmente por el Comité Evaluador.



Que teniendo en cuenta lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas y El Director Científico del Programa deciden

PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria de la Beca de Sostenimiento del Programa Colombia Científica "Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia".

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno y entrará en vigor a partir de la publicación.

Dada en Manizales el 31 de julio de 2020.

LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA

Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados

JAVIER GONZAGA VALENCIA H

Director Científico